

# La Integridad de la Información y la Alfabetización Mediática e Informacional como potenciadores del Derecho de Acceso a la Información



Publicado en 2026 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia) y la Oficina Regional de la UNESCO en Montevideo (Luis Piera 1992, Piso 2, 11200 Montevideo, Uruguay).

© UNESCO 2026

ISSN 2301-1424



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution-ShareAlike 3.0 IGO (CC-BY-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto (<http://www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp>).

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de las organizaciones que coordinaron y/o apoyaron este trabajo, ni las comprometen.

Autores: Marcos Mendiburu, Alexandre Le Voci Sayad y Tomás Durán.

Coordinación y edición general de los Cuadernos de Discusión de Comunicación e Información: Rosa M. González, Consejera Regional en Comunicación e Información para América Latina y el Caribe, UNESCO

Maquetación: editáonline

Foto de tapa: Freepik

**La Integridad de la Información y la  
Alfabetización Mediática e Informativa  
como potenciadores del  
Derecho de Acceso a la Información**

# Índice

<b>Una invitación al debate</b> .....	6
<b>1. Introducción</b> .....	7
<b>2. La Integridad de la Información y la Alfabetización Mediática e Informativa (AMI)</b> .....	9
La integridad de la información .....	9
La alfabetización mediática e informativa (AMI) .....	11
<b>3. Ejes y acciones sobre Integridad de la Información y AMI por los órganos garantes del acceso a la información pública (OGDAI)</b> .....	13
Transparencia algorítmica .....	13
Chequeo de datos/ Verificación de la información .....	15
Socialización y capacitación .....	15
Ejes pendientes y preguntas abiertas .....	16
<b>5. Conclusiones</b> .....	17
<b>Bibliografía</b> .....	18

# Una invitación al debate

Los debates sobre la centralidad de la libertad de expresión y del acceso a la información para las democracias, así como para la protección y promoción de los derechos humanos, no son para nada una novedad. Sin embargo, no hay duda de que la llegada de las tecnologías de la comunicación e información, particularmente la expansión de Internet y más recientemente el desarrollo de la inteligencia artificial (IA), ofrecen una dimensión singular e inédita a estas discusiones. El impacto de estos adelantos en las democracias, el respeto de los derechos humanos y en la vida cotidiana de cada ciudadano y ciudadana es sin precedentes.

La Oficina Regional de la UNESCO en Montevideo, en su función de laboratorio de ideas, ofrece estos Cuadernos de Discusión de Comunicación e Información (CDCI).

Producidos por los y las principales expertos/as en cada tema, el objetivo central es ofrecer insumos para que tomadores/as de decisión y formuladores/as de políticas públicas puedan tener en cuenta distintos ángulos de los asuntos que están en el orden del día de la agenda internacional, siempre teniendo como eje conductor los estándares internacionales existentes.

No se pretende ofrecer la última palabra. Al contrario, lo que se desea es contribuir a un debate informado y pluralista sobre cuestiones contemporáneas fundamentales.

**El CDCI 34, “La Integridad de la Información y la Alfabetización Mediática e Informacional como potenciadores del Derecho de Acceso a la Información”,** examina cómo los órganos garantes del acceso a la información pública (OGDAI), también conocidos como comisionados de información en algunos países, pueden responder y adaptarse a los cambios recientes en el ecosistema informativo. El documento describe varias líneas de acción para estas instituciones, incluyendo la transparencia algorítmica en el sector público, la verificación de datos para contrarrestar la desinformación, y el impulso de la AMI, enfocadas en fomentar una cultura de integridad de la información.

¡Buena lectura!

La Editora

# 1. Introducción

La información, reconocida por la UNESCO como un **bien público**, constituye un recurso esencial para garantizar derechos, generar oportunidades y fortalecer la vida democrática. Es importante distinguir entre **información pública** e **información de interés público**. La primera se refiere a los datos producidos o custodiados por el Estado, cuyo acceso está garantizado por normativas de transparencia. La segunda abarca un espectro más amplio de información relevante para la sociedad, generada también por actores no estatales. Esta distinción adquiere mayor relevancia en un ecosistema informativo cada vez más complejo, en el cual los marcos normativos e institucionales del derecho de información en los diversos países de América Latina y el Caribe parecen no haberse adaptado suficientemente a las transformaciones recientes del ecosistema informativo.

En Latinoamérica y el Caribe, el marco normativo que regula el derecho de acceso a la información pública se ha plasmado en una ley específica en cada país. Desde comienzos de este siglo, numerosos países de la región latinoamericana han adoptado legislación sobre acceso a la información pública, que en muchos casos incluyó la creación de **órganos garantes del acceso a la información pública (OGDAI)**. Conforme a los estándares internacionales —por ej., aquellos reconocidos en la Ley Modelo Interamericana 2.0 (2020)—, dichos organismos requieren ser independientes para cumplir eficazmente sus mandatos, aunque su diseño institucional varía significativamente entre países. En Iberoamérica, estos órganos garantes se encuentran agrupados en la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). Cabe resaltar que estas normativas surgieron en un contexto de fuerte opacidad estatal, donde el acceso a la información veraz y confiable era el principal desafío. No obstante, la implementación de dicha normativa ha tendido a concentrarse en el **acceso**, relegando las otras dimensiones como la integridad y/o la accesibilidad de la información.

No obstante, el contexto actual, marcado por la transformación digital, ha modificado quién produce información, cómo circula y la calidad de la misma. El **ecosistema informativo** (que incluye la información pública, pero va más allá de aquella generada o en posesión de instituciones públicas, la cual es regulada por la legislación previamente mencionada) ha cambiado profundamente en las últimas dos décadas. El auge de las plataformas digitales y de la inteligencia artificial (IA) no solo ha multiplicado el volumen de información disponible, sino también han diversificado los actores que la producen y difunden: desde instituciones públicas y medios tradicionales hasta *influencers* o sistemas automatizados. En paralelo, las dinámicas de consumo informativo han cambiado, particularmente entre los más jóvenes, quienes acceden a noticias a través de plataformas que priorizan la viralidad y la controversia, amplificando riesgos como la desinformación y la polarización.

*¿Por qué estos cambios son relevantes para los OGDAI?* En este escenario, se observa un cierto desfase entre el marco normativo e institucional del derecho de información pensado a inicios de este siglo y las transformaciones actuales en el ecosistema informativo. Los desafíos ya no se limitan a garantizar el acceso a la información pública, sino a asegurar que la información como bien público sea íntegra, verificable y confiable. Es decir, el acceso a la información se ve vulnerado cuando la información pública a la cual se accede no es íntegra o veraz. La expansión de herramientas de IA —desde la generación automática de contenidos hasta los sistemas de recomendación— ha introducido nuevas capas de complejidad, generando oportunidades para ampliar el acceso al conocimiento, pero también riesgos sobre la manipulación, los sesgos y la automatización de la información.

En este nuevo escenario, la integridad de la información y la alfabetización mediática e informacional (AMI) son dos conceptos claves que adquieren relevancia para afrontar el **fenómeno de la desinformación**. Mas aún, se reconoce que la AMI puede constituir una estrategia – entre un menú de diversas estrategias - para promover la integridad de la información. Diversos organismos internacionales –como UNESCO, OCDE, *Open Government Partnership* (OGP) o el *International Conference of Information Commissioners* (ICIC)– han subrayado su importancia. No obstante, los OGDAL de manera individual (o agrupados en la RTA ) no han participado aun de manera activa en la definición y operacionalización de dichos conceptos.

Considerando el marco legal e institucional del derecho de acceso a la información *¿qué papel pueden desempeñar los órganos garantes del derecho de acceso a la información pública frente a estos cambios en el ecosistema informativo?* Una investigación preliminar del 2024-2025, apoyada por la Oficina de UNESCO en Montevideo junto con los OGDAL de Chile, México y Uruguay, examinó el papel de estos órganos agrupados en la RTA frente a los conceptos de AMI e integridad de la información. El mapeo incipiente y no exhaustivo realizado para esta investigación muestra que si bien estos países carecen de marcos normativos específicos para afrontar estos nuevos desafíos que afectan al ecosistema informativo, desde los órganos garantes del acceso a la información pública existen ciertas iniciativas vinculadas a tres ejes de acción:

1. **La transparencia algorítmica,**
2. **La confiabilidad o veracidad de la información,**
3. **Fortalecimiento de capacidades y socialización del derecho de acceso a la información pública.**

Para que los OGDAL se posicionen frente a este nuevo escenario, este informe propone que **se incorporen la integridad de la información y la AMI en futuras reformas legislativas sobre acceso a la información pública** y que dichos órganos garantes colaboren con otros actores para el diseño de políticas específicas. Debido a los límites en el marco normativo e institucional actual sobre el derecho de acceso a la información, es clave fortalecer la cooperación interinstitucional y multiactor para impulsar acciones en torno a la AMI y la integridad de la información, con miras a prevenir la desinformación, garantizar un uso responsable de los datos y reforzar la confianza en la información disponible para la ciudadanía. Dicha cooperación es relevante no solo a nivel de cada país sino también a nivel regional e internacional debido a las características transnacionales de la gobernanza de las plataformas digitales y el fenómeno de la desinformación. En este sentido es clave que la RTA se involucre aún más activamente en los espacios como aquellos liderados por la UNESCO, la OCDE y OGP en torno a la integridad de la información y la AMI.

En resumen, el propósito de este informe es contribuir a la reflexión por parte de los órganos garantes sobre su papel ante los cambios del ecosistema informativo y cómo se pueden adaptar a ellos, explorando algunas líneas o ejes de acción – como las mencionadas previamente en los tres casos examinados - para contribuir a la integridad de la información a futuro.

## 2. La Integridad de la Información y la Alfabetización Mediática e Informativa (AMI)

En el contexto descrito en la sección anterior, donde el desafío ya no es únicamente garantizar el acceso sino también la veracidad de la información, cobran relevancia dos conceptos clave: la **integridad de la información** y la **AMI**. Ambos se han convertido en pilares fundamentales para responder a los retos del ecosistema informativo contemporáneo. Aquí se reconoce que la AMI constituye una estrategia importante para promover la integridad de la información. Esta sección presenta sus definiciones, evolución y relevancia para el trabajo de los OGDAI.

### La integridad de la información

En términos prácticos, en el ámbito del derecho de acceso a la información, la integridad implica que los datos ofrecidos por el Estado sean **completos, verificables y comprensibles**. De lo contrario, la transparencia se ve debilitada y la rendición de cuentas comprometida, pues una información sesgada o incompleta dificulta que la ciudadanía pueda tomar decisiones informadas.

Tradicionalmente, la integridad de la información se ha asociado a la **seguridad de la información**, entendida como la precisión, consistencia y confiabilidad de los datos. Sin embargo, en los últimos años el concepto ha cobrado renovada atención y se ha ampliado su alcance en la agenda internacional. La ONU, la UNESCO, la OCDE, la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) y la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC) han incorporado la integridad de la información en sus debates y líneas de acción. Entre los hitos más recientes se destacan:

- Los **Principios Globales de Integridad de la Información** adoptados por la ONU;
- El mapeo y las propuestas de acción sobre integridad de la información presentados por la **UNESCO** junto con la presidencia del G-20 en 2024;
- La **Recomendación sobre Integridad de la Información** aprobada por la **OCDE** en diciembre de 2024;
- La guía para promover compromisos sobre integridad de la información en planes de acción de gobierno abierto publicada por **OGP** y el *Forum on Information and Democracy* en 2025;
- La creación de un **grupo de trabajo sobre integridad de la información** en el marco de la **ICIC** en 2025.

A pesar de estos avances, no existe una definición y un marco analítico único para operacionalizar una política orientada a promover la integridad de la información. La OCDE, por ejemplo, propone un enfoque en tres áreas:

- (i) fortalecer la resiliencia social mediante capacidades ciudadanas para navegar el ecosistema informativo;
- (ii) garantizar transparencia, rendición de cuentas y pluralismo en las fuentes de información –incluidas plataformas digitales y medios tradicionales–; y

(iii) mejorar la arquitectura institucional de los gobiernos.

Distintas organizaciones han vinculado el concepto de integridad de la información con ejes específicos de acción como, por ejemplo, la gobernanza y transparencia de las plataformas digitales, la transparencia algorítmica, la verificación de datos, el uso responsable de redes sociales por parte de los gobiernos y la rendición de cuentas de las comunicaciones oficiales y la alfabetización mediática e informacional. No obstante, los diagnósticos realizados a la fecha coinciden en señalar que predominan políticas fragmentadas y ad hoc, sin una estrategia sistémica ni una coordinación interinstitucional sostenible en el tiempo.

En estos marcos analíticos propuestos por organismos internacionales, la legislación sobre acceso a la información pública se presenta como un eje fundamental para avanzar en la agenda de integridad de la información. Tanto la UNESCO (G-20, 2024) como la OCDE (2024) reconocen que las leyes de acceso a la información forman parte de la infraestructura institucional necesaria para garantizar un ecosistema informativo confiable y abierto. Además, destacan la importancia de articular a los OGDAl con otros actores relevantes —como autoridades de protección de datos personales, agencias de defensa del consumidor y entes reguladores— bajo un enfoque multiactor. No obstante, no se ha profundizado el análisis sobre el rol de los OGDAl en torno a este concepto y cómo colaborar con otros actores.

El concepto de integridad de la información ha adquirido renovada atención en la agenda internacional y regional. En América Latina, varios países ya participan en iniciativas relevantes: Chile forma parte del Hub sobre Integridad de la Información de la OCDE; Chile y Uruguay, junto con Costa Rica y República Dominicana, adhirieron a la Declaración sobre Integridad de la Información en Línea; y Brasil, en cooperación con la UNESCO, lanzó la Iniciativa Global sobre Integridad de la Información en torno al Cambio Climático, a la que posteriormente se sumaron Chile y Uruguay. Asimismo, en 2024, Brasil y Chile firmaron un memorando de entendimiento para cooperar en esta materia.

No obstante, surge la pregunta de quiénes participan activamente en estos espacios. Hasta ahora, el involucramiento de los OGDAl ha sido limitado, lo que refleja una brecha entre la creciente relevancia de estos conceptos y el papel que desempeñan estas instituciones en su desarrollo. Por otra parte, dado la creciente atención en torno a estos conceptos en espacios internacionales, se presenta una oportunidad única para el involucramiento de la RTA en la conceptualización y operacionalización de ambas temáticas.

Las razones de esta restringida participación por parte de OGDAl son diversas. Entre ellas destacan:

- el conocimiento todavía limitado sobre estos temas dentro de la comunidad especializada en acceso a la información;
- la escasa interacción de los OGDAl con otros actores del ecosistema informativo a nivel nacional, regional e internacional;
- el marco legal acotado de su mandato;
- las prioridades y liderazgo de sus máximas autoridades;
- y la falta de recursos humanos y financieros para expandirse hacia nuevas áreas de acción.

Empero, garantizar la integridad de la información no depende únicamente de marcos normativos o institucionales. También se requiere de una ciudadanía capaz de ejercer un rol activo y crítico frente a los contenidos que consume y comparte. En este sentido, la **AMI** aparece como un instrumento indispensable, al dotar a las personas de competencias para navegar el ecosistema

informativo, detectar la desinformación y valorar fuentes confiables. Es decir, la AMI constituye una estrategia como parte de un menú de acciones orientadas a promover la integridad de la información.

## La alfabetización mediática e informacional (AMI)

Conjuntamente con el concepto de la integridad de la información, la **alfabetización mediática e informacional (AMI)** es central para enfrentar los desafíos del ecosistema informativo actual. Mientras la integridad busca garantizar que la información sea completa, verificable y confiable, la AMI apunta a dotar a la ciudadanía de las competencias necesarias para desenvolverse de manera crítica y ética en un entorno marcado por la abundancia de datos y la proliferación de contenidos digitales.

La UNESCO ha sido una de las principales impulsoras de este concepto a nivel global, proporcionando marcos de referencia y directrices para su incorporación en políticas públicas desde hace más de dos décadas. Según su definición, la AMI abarca el conjunto de habilidades que permiten a las personas acceder, evaluar críticamente, utilizar, crear y compartir información y contenidos mediáticos de manera responsable y ética (UNESCO, 2013). En la práctica, ello implica la capacidad de identificar información manipulada o falsa y reconocer fuentes confiables.

En un ecosistema de información cada vez más complejo, la AMI se reconoce como una estrategia esencial para promover la **integridad informativa**. En sintonía con la UNESCO y la OCDE, el Foro Económico Mundial (WEF) la identifica como una herramienta clave frente a los riesgos de manipulación de la información y de la desinformación.

Los desafíos derivados de la **inteligencia artificial (IA)** requieren una evolución de la AMI hacia competencias específicas sobre algoritmos y sistemas automatizados: comprender cómo funcionan, qué datos emplean, cómo influyen en la vida cotidiana y cómo condicionan la confiabilidad de la información. Una AMI crítica y ética frente a la IA se puede convertir así en un escudo ciudadano contra la erosión de la integridad informativa en entornos digitales automatizados.

En conjunto, los conceptos de integridad de la información y de AMI comprenden un menú de acciones para enfrentar los retos actuales del ecosistema informativo: mientras la primera procura asegurar la confiabilidad de los datos y la rendición de cuentas institucional, la segunda fortalece las capacidades ciudadanas para interactuar críticamente con la información. Si a nivel internacional la integridad de la información y la AMI han ganado protagonismo, el desafío para la región es cómo integrar estos enfoques en las instituciones ya existentes.

---

Así, resulta pertinente preguntarse por qué es importante que los OGDAL se involucren más activamente en torno a estos dos conceptos.

En primer lugar, tanto la integridad de la información como la AMI son conceptos amplios que requieren enfoques interinstitucionales y multiactor. Los OGDAL, ya activos en espacios como la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), podrían asumir un rol más visible en los debates internacionales, especialmente en torno a ejes donde ya han desarrollado experiencia, como la transparencia algorítmica. Es decir, los OGDAL pueden liderar en ciertos ejes de acción vinculados directamente a su mandato y, al mismo tiempo, acompañar a otros actores en áreas complementarias.

En segundo lugar, en muchos países, las autoridades públicas son fuentes de desinformación juntamente con otros actores. En este sentido, de acuerdo con un estudio del Centro de Estudios de Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE) de la Universidad de Palermo, “el Estado es una de las principales fuentes de desinformación y los gobiernos son unos de los actores en los que más se desconfía en sus sociedades” (p. 16). Por ello, dado que las leyes de acceso a la información obligan a las instituciones públicas, los OGDAL pueden desempeñar un papel estratégico en exigir transparencia y confiabilidad a quienes producen información estatal.

En tercer lugar, los propios órganos responsables de promover la rendición de cuentas (que incluye a OGDAL, oficinas anticorrupción, entidades fiscalizadoras superiores, defensorías del pueblo, etc.) han sido objeto de campañas de desinformación, lo que debilita su legitimidad social y pone en riesgo la confianza ciudadana. Su involucramiento activo en la agenda de integridad de la información y AMI también contribuiría a fortalecer su resiliencia institucional frente a estos ataques.

### 3. Ejes y acciones sobre integridad de la información y AMI por OGDAl

Como se ha visto, la integridad de la información y la AMI han ganado protagonismo en la agenda internacional. En este marco, los OGDAl de Chile, México y Uruguay han comenzado a explorar algunos ejes de acción que, si bien limitados, muestran potencial para ser replicados en otros países y servir de base para la construcción de una futura hoja de ruta regional.

En línea con las recomendaciones de la OCDE (2024) y del reporte elaborado por UNESCO y la Presidencia del G-20 (2024), se identifican tres ámbitos principales en los que los OGDAl han desarrollado iniciativas:

1. **Transparencia algorítmica:** esfuerzos para garantizar que los sistemas de decisiones automatizadas en el sector público sean comprensibles, auditables y equitativos.
2. **Chequeo de datos/ Verificación de la información:** estudios para comprender fenómenos como la desinformación y su impacto en el ecosistema informativo.
3. **Socialización y capacitación:** programas orientados a sensibilizar a la ciudadanía y formar a funcionarios públicos en torno al derecho de acceso a la información.

#### Transparencia algorítmica

La creciente dependencia de algoritmos en la gestión pública –por ejemplo, en la asignación de beneficios sociales– plantea riesgos de sesgos y falta de explicabilidad. De ahí la importancia de que estos procesos sean transparentes y estén sujetos al control de la ciudadanía. Varios OGDAl de la región y del mundo (Argentina, Perú, Australia, Reino Unido) ya han trabajado en este frente, y los casos de Chile y Uruguay destacan por sus avances recientes.

- **Chile:** El Consejo para la Transparencia de Chile (CPLT) inició este camino en 2020 con la publicación del cuaderno de trabajo n.º 17 “*Transparencia algorítmica: buenas prácticas y estándares en la toma de decisiones automatizadas*”. En 2021, apoyó el estudio del GobLab UAI, que identificó 92 sistemas de decisión automatizada en el sector público. A partir de este proceso, en 2024 el CPLT emitió recomendaciones sobre transparencia algorítmica mediante un proceso participativo y, en 2025, publicó una guía para su adopción en instituciones públicas.
- **Uruguay:** La Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), junto con AGESIC, emitió en 2024 recomendaciones sobre transparencia algorítmica en el marco del compromiso 1.6 del Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto (2021-2024). Actualmente, ambas instituciones, con apoyo de UNESCO Montevideo, trabajan en un nuevo compromiso para el Sexto Plan de Acción de OGP. Dicho compromiso se centra en el monitoreo participativo del cumplimiento de dichas recomendaciones, con la colaboración de medios como *La Diaria* e instituciones académicas que involucrarán a docentes y estudiantes de comunicación e inteligencia artificial.

Recomendaciones de transparencia algorítmica del CPLT (2024)	Recomendaciones sobre transparencia algorítmica de la UAIP y AGESIC (2024)
<p>El CPLT de Chile publicó en 2024 un documento con algunas definiciones precisas que deben ser observadas, destacando que la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública es aplicable a los SDA de todos los sujetos obligados tanto en lo que respecta a la transparencia activa como a las solicitudes de accesos a información.</p> <p>Estas recomendaciones incluyen usar un lenguaje claro y accesible al entregar información sobre los SDA; publicar detalles sobre su contratación, desarrollo y uso; y cumplir con la legislación sobre transparencia y protección de datos. También se destaca la importancia de ofrecer explicaciones claras sobre la complejidad técnica de estos sistemas y generar vías para la consulta o reclamación sobre las decisiones automatizadas.</p> <p>Las recomendaciones buscan que se realicen publicaciones de forma proactiva de la información detallada de los SDA, como la manera en que funcionan, los datos que utilizan, y las implicaciones para los derechos de los ciudadanos. Igualmente, busca que se garantice que la información esté actualizada y sea accesible al público. Expresamente, se recomienda coordinar con el CPLT y aplicar medidas de protección de datos cuando sea necesario.</p> <p>El documento propone algunas definiciones concretas, como la de transparencia algorítmica, comprendida como los principios y acciones que permiten conocer y comprender el funcionamiento de los SDA utilizados en servicios públicos. Su enfoque está dado sobre la comprensión de los atributos que los componen con el objetivo de prevenir resultados injustos o arbitrarios que puedan afectar derechos fundamentales. Y define los sistemas de decisiones automatizadas o semiautomatizadas (SDA) desde la perspectiva de los procesos de decisión gubernamental que desempeñan los sujetos obligados y que están basados parcial o totalmente en algoritmos, tecnologías, sistemas informáticos que apoyan o reemplazan esa toma de decisión (actos administrativos u otros con efectos jurídicos).</p>	<p>AGESIC y la UAIP publicaron un conjunto de lineamientos que hacen énfasis en que la transparencia algorítmica forma parte constitutiva del derecho de acceso a la información, por lo que debe abordarse de modo transversal.</p> <p>Estas recomendaciones hacen énfasis en el principio de transparencia y en la explicabilidad de los sistemas basados en tecnologías como la inteligencia artificial, con el objetivo de proponer garantías éticas, responsables y efectivas sobre su uso.</p> <p>Esto implica que se haga lo posible (transparencia activa) por informar sobre su diseño, sobre la manera en que los algoritmos funcionan, sobre los datos que utilizan, su validación y actualización, pero también sobre los criterios que delimitan sus decisiones (variables determinantes).</p> <p>También pide que la ciudadanía pueda tener canales expeditos para solicitar explicaciones sobre las decisiones automatizadas que les incluyan y puedan afectar.</p> <p>Lo anterior no es posible sin un adecuado impulso sobre la publicación de datos que determinan estos sistemas, así como los relacionados con contratos, auditorías, resultados, impacto o cualquier otro considerado como relevante. Esto se recomienda de manera general, aunque se supedita a las excepciones legales que puedan existir.</p> <p>El documento de recomendaciones de UAIP está alineado con las estrategias de gobierno digital del país, en particular con su programa de ciudadanía digital. El enfoque se ampara tanto en la transparencia, como en la integridad de la información y la necesidad de rendición de cuentas en el uso de tecnología para servicios estatales.</p>

## Chequeo de datos / Verificación de la información

Otro eje abordado por algunos OGDAL ha sido la verificación de datos para confrontar la desinformación. Algunas acciones realizadas por los OGDAL en este sentido ha sido apoyar la investigación o estudio sobre la temática y emitir recomendaciones que demanden evidencia sobre la información divulgada por las autoridades.

- **Chile:** En 2022, el CPLT, junto con universidades y organizaciones de *fact-checking*, publicó el *Estudio nacional sobre desinformación en redes sociales y su efecto en el pluralismo y la agenda de medios* (Mendoza et al., 2022). El estudio, financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), concluyó que “el fenómeno de la desinformación en Chile presenta características de máxima severidad”, señalando que los contenidos imprecisos circulan más rápido y generan más interacciones que la información verificada, tanto en Twitter como en Facebook. Este insumo orientó la labor de la Comisión Asesora contra la Desinformación creada en 2023.
- **México:** Durante la pandemia de COVID-19 el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) resolvió un recurso de revisión que cuestionaba las afirmaciones de la Secretaría de Salud sobre la ineficacia de las mascarillas. El INAI ordenó a la institución fundamentar dichas declaraciones con evidencia científica y documentos públicos, reafirmando así la obligación de garantizar información veraz y de calidad a la ciudadanía.
- **Uruguay:** la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) ha venido trabajando en una propuesta de reforma de su ley de acceso a la información pública que aborde algunas de las cuestiones vinculadas a ambos conceptos. Dicha propuesta propone reconocer el concepto de integridad de la información como principio orientador; incorporar la transparencia de las tecnologías emergentes (específicamente, el acceso a la información sobre la utilización de tratamientos automatizados de datos para la toma de decisiones), y explicitar que el órgano garante realice “acciones para la verificación de datos o de la información pública con el fin de evitar las consecuencias negativas de la divulgación de información errónea y/o de la desinformación”.

En el plano regional, la Corte IDH incluyó el tema de la desinformación en la Opinión Consultiva OC-32 (2025) sobre derechos humanos y emergencia climática, en tanto que la UNESCO, junto con otros países, lanzó la Iniciativa Global sobre Integridad de la Información en torno al Cambio Climático, de la que participan Brasil, Chile y Uruguay en la región.

## Socialización y capacitación

Un tercer ámbito ha sido la socialización del derecho de acceso a la información y la capacitación en su ejercicio, tanto para la ciudadanía como para los funcionarios públicos. Estas actividades, aunque varían en formato y alcance, constituyen un componente central de AMI, al dotar a las personas de competencias para solicitar, evaluar y usar la información pública.

- **México:** El INAI impulsó un Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI), que incluyó también el derecho a la protección de datos personales, en coordinación con los OGDAL estatales.
- **Uruguay:** La UAIP ha promovido campañas de sensibilización en alianza con otros actores, como el Plan Ceibal, en actividades de capacitación sobre derechos digitales y transparencia. Estas iniciativas se insertan en la estrategia de educación en ciudadanía

digital y plantean el desafío de articular campañas más integrales que vinculen acceso a la información, herramientas digitales, integridad de la información y lucha contra la desinformación.

Según los cuestionarios administrados por UNESCO sobre el indicador ODS 16.10.2, la mayoría de los OGDAl de la región realizan este tipo de funciones de sensibilización y capacitación, aunque rara vez se evalúa su impacto de manera sistemática.

## Ejes pendientes y preguntas abiertas

Si bien los OGDAl han avanzado en estos tres ámbitos —transparencia algorítmica, investigación aplicada y socialización/capacitación—, aún quedan otras áreas de acción asociadas a la integridad de la información y la AMI que no han sido abordadas. Entre ellas destacan:

- la transparencia de las solicitudes estatales a plataformas digitales para limitar, bloquear o eliminar contenido o usuarios (OCDE, 2024);
- la rendición de cuentas de las áreas de comunicación gubernamental (recursos, contratos, políticas en redes sociales, etc), clave para prevenir la producción de información sesgada desde el propio Estado;
- Participación activa en el desarrollo de prácticas y políticas de gobernanza digital, en articulación con otros actores nacionales y regionales;
- Desarrollo de políticas y estrategias a gran escala que promuevan la Alfabetización Mediática e Informativa (AMI) y fomenten el empoderamiento y la resiliencia de la ciudadanía en los ecosistemas informativos actuales.

En este marco, cabe plantearse preguntas de fondo: *¿cómo evolucionar de una visión centrada en la disponibilidad de información a otra que priorice su calidad e integridad? ¿Cómo adecuar el marco normativo de acceso a la información pública a los cambios del ecosistema digital? ¿Cómo incorporar de manera efectiva los principios de integridad y AMI en futuras reformas legislativas? ¿Qué rol pueden jugar los OGDAl en iniciativas multiactor junto a medios, academia u organizaciones de fact-checking para fomentar una cultura de integridad de la información?*

## 4. Conclusiones

La crisis de desinformación ha situado a las plataformas digitales en el centro de los debates sobre integridad de la información y la AMI. No obstante, las autoridades e instituciones públicas poseen una responsabilidad importante en compartir información manipulada o engañosa. En este contexto, la posibilidad de que los OGDAl integren la AMI y la integridad de la información como parte de sus estrategias de garantía del derecho de acceso sigue siendo incipiente. En América Latina, donde estos organismos han consolidado su rol apenas en las últimas dos décadas, existe un terreno fértil para expandir sus atribuciones y explorar cooperación con nuevos actores para fortalecer el ecosistema informativo más amplio en el que se insertan los OGDAl.

El análisis comparado de Chile, México y Uruguay muestra avances concretos: iniciativas en transparencia algorítmica, investigaciones sobre desinformación y programas de socialización del derecho de acceso. Estas experiencias demuestran que **los OGDAl pueden aportar a la construcción de una cultura de integridad informativa**. No obstante, también se evidencian vacíos legislativos y la falta de marcos normativos específicos, lo que limita la asignación de recursos y la sostenibilidad de las políticas.

Ante estas limitaciones, la academia y la sociedad civil se han consolidado como actores centrales, liderando proyectos de verificación de información, campañas de sensibilización y actividades de capacitación. Sin embargo, sus esfuerzos suelen estar restringidos por la falta de financiamiento estable y la escasa articulación institucional. Aquí, los OGDAl podrían desempeñar un papel clave como aliados estratégicos, promoviendo espacios de encuentro, articulación y cooperación interinstitucional.

En el plano regional e internacional, **la colaboración multiactor es indispensable**. Los retos que plantean la desinformación, la opacidad algorítmica y la gobernanza de las plataformas trascienden las fronteras nacionales y no pueden abordarse con acciones aisladas. Espacios como la UNESCO, la OCDE, la OGP, la ICIC o la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) ofrecen oportunidades para alinear prioridades, promover compromisos conjuntos y escalar buenas prácticas que equilibren la protección de derechos humanos, la transparencia y la libertad de expresión.

En este marco, **la AMI y la integridad de la información deben ser entendidas como componentes estructurantes del derecho de acceso a la información pública**. No se trata únicamente de asegurar la disponibilidad de datos, sino de garantizar que la ciudadanía cuente con las competencias necesarias para comprender, verificar y reutilizar la información de manera ética y crítica. Ello exige **que los OGDAl evolucionen de garantes del acceso a impulsores de una gestión integral de la calidad y usabilidad de la información pública**.

Promover esta agenda implica diseñar políticas holísticas, colaborativas y adaptables a la velocidad de los cambios tecnológicos. Esto permitirá no solo aumentar la resiliencia frente a la desinformación, sino también consolidar la confianza ciudadana en las instituciones, fortalecer la rendición de cuentas y asegurar una participación pública informada y plural.

En definitiva, integrar **la AMI y la integridad de la información en las políticas de transparencia y acceso representa una vía estratégica para reforzar la democracia** en la región. Redes como la RTA pueden ser catalizadoras de este proceso, al facilitar la cooperación entre OGDAl y la articulación de estrategias conjuntas que aseguren que el derecho de acceso evolucione en sintonía con los desafíos de nuestros tiempos.

# Bibliografía

- Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento [AGESIC]. (2024). *Estrategia Nacional de Ciudadanía Digital para una Sociedad de la Información y el Conocimiento (2024-2028)*. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/politicas-y-gestion/estrategia-nacional-ciudadania-digital-para-sociedad-informacion-conocimiento>
- Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento [AGESIC] & Unidad de Acceso a la Información Pública [UAIP]. (2024). *Recomendaciones sobre transparencia algorítmica*. Gobierno de Uruguay. <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/book/8331/download>
- Albarrán, G. y E. Luna Muñoz, *Alfabetización Mediática e Informativa: El ejercicio de acceso a la información en la era de la desinformación*. INAI, México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/16/7583/1.pdf>
- Anguita, P., Bachmann, I., Elórtégui, C., Escobar, M.J., Faure, A., Ibarra, P., Lara, J.C., Padilla, F. y Peña, P. (2023). *Recomendaciones para contrarrestar la desinformación en Chile*. Santiago: Comité Asesor contra la Desinformación; Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. [https://minciencia.gob.cl/uploads/filer\\_public/f5/fc/f5fc81c1-a990-4eec-87be-f3b43108beeb/informe\\_ii-comision\\_contra\\_la\\_desinformacion-04-12-23.pdf](https://minciencia.gob.cl/uploads/filer_public/f5/fc/f5fc81c1-a990-4eec-87be-f3b43108beeb/informe_ii-comision_contra_la_desinformacion-04-12-23.pdf)
- Consejo para la Transparencia [CPLT]. (2024). *Recomendaciones sobre transparencia algorítmica en el uso de sistemas de decisiones automatizadas y semiautomatizadas*. Consejo para la Transparencia. <https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/instruccion/2024/09/Informe-recomendaciones-congreso-CPLT.pdf>
- Del Campo, A. (2024). *Soluciones alternativas a la desinformación: abordar las fuentes en lugar de la distribución*. Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información [CELE], Universidad de Palermo. <https://bit.ly/45V7ZcN>
- Forum on Democracy and Information, Strengthening Media Freedom and Information Integrity through Open Government Reforms, mayo 2025 <https://informationdemocracy.org/publications/strengthening-media-freedom-and-information-integrity-through-open-government-reforms/>
- Frau-Meigs, D. (2024). *User empowerment through media and information literacy responses to the evolution of generative artificial intelligence (GAI)*. UNESCO, París. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000388547>
- G20. (2024). *La UNESCO brinda recomendaciones para la regulación de la IA y su transformación en leyes nacionales*. 12/09/2024. Brasil. Recuperado de: <https://g20.gov.br/es/noticias/la-unesco-brinda-recomendaciones-para-la-regulacion-de-la-ia-y-su-transformacion-en-leyes-nacionales>
- Garrido, R., Lapostol, J. P., & Hermosilla, M. P. (2021). *Transparencia algorítmica en el sector público. Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez y el Consejo para la Transparencia*.
- Global Partnership on Algorithmic Transparency (2024). *Algorithmic Transparency. A State of the Art Report of Algorithmic Transparency Instruments*. <https://wp.oecd.ai/app/uploads/2024/12/14-Algorithmic-Transparency-in-the-Public-Sector-A-state-of-the-art-report-of-algorithmic-transparency-instruments.pdf>
- Grizzle, A., Moore, P., Dezuanni, M., Asthana, S., Wilson, C., Banda, F., & Onumah, C. (2014). *Media and information literacy: policy and strategy guidelines*. Unesco, París. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000225606>
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales [INAI]. (2024). *Recomendaciones para el tratamiento de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial*. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Kellner, D., & Share, J. (2007). *Critical Media Literacy: Crucial Policy Choices for a Twenty-First-Century Democracy*. *Policy Futures in Education*, 5(1), 59-69. <https://doi.org/10.2304/pfie.2007.5.1.59>
- Mendoza, M., Valenzuela, S., Padilla, F., Núñez, E., Aldana, V., Riquelme, A., Pefaur, D., Núñez, M., Campos, S., Bassi, R., Providel, E., & López, C. (2022). *Estudio nacional sobre desinformación en redes sociales y su efecto en el pluralismo y la agenda de medios*. Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, Programa de Información Científica ANID. <https://desinformacion.cl/wp-content/uploads/2023/03/Informe-Final-Desinformacion-Chile-2022.pdf>
- Mihailidis, P., & Thevenin, B. (2013). *Media Literacy as a Core Competency for Engaged Citizenship in Participatory Democracy*. *American Behavioral Scientist*, 57(11), 1611-1622. <https://doi.org/10.1177/0002764213489015>
- MinCiencia. (2023). *Comisión Asesora contra la Desinformación*. Chile. <https://www.minciencia.gob.cl/areas/comision-contra-la-desinformacion/>

- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2021). *Ley modelo interamericana 2.0 sobre acceso a la información pública*. Departamento de Derecho Internacional, Secretaría de Asuntos Jurídicos. [https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicacion\\_Ley\\_Modelo\\_Interamericana\\_2\\_0\\_sobre\\_Acceso\\_Informacion\\_Publica.pdf](https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicacion_Ley_Modelo_Interamericana_2_0_sobre_Acceso_Informacion_Publica.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] & Research ICT Africa [RIA]. (2024). *Mapping the Information Integrity Debate and Informing the Agenda of the G-20*. Unesco, <https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2025/06/p3-g20-dewg-brasil-2024-mapping-the-information-integrity-debate.pdf?hub=780>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] & Research ICT Africa [RIA]. (2024). *Possible Approaches to Promoting Information Integrity and Trust in the Digital Environment. Integrity of Information and Trust in the Digital Economy*. Unesco. <https://www.gov.br/mcom/pt-br/acao-a-informacao/governanca/governanca-de-tic-1/documentos-g20/p3-g20-dewg-brasil-2024-possible-approaches-to-information-integrity.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] y Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica [PRAI]. (2024). *Mapeo de iniciativas de alfabetización mediática e informacional en Iberoamérica - 2023* (Cuadernos de discusión de comunicación e información, Vol. 30). UNESCO, Montevideo. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000390030>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2013). *Global media and information literacy assessment framework: Country readiness and competencies*. UNESCO, París.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2021a). Declaración de Windhoek + 30: la información como bien común, Día Mundial de la Libertad de Prensa 2021. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378158\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378158_spa)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2021b). De la promesa a la práctica: acceso a la información para el desarrollo sostenible; Informe sobre la labor de seguimiento y presentación de informes realizada por la UNESCO en 2020 sobre el indicador 16.10.2 de los ODS (acceso público a la información). UNESCO, París.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2023a). Internet for Trust. *A global dialogue to guide regulation worldwide*. UNESCO Global Conference. <https://www.unesco.org/en/internet-conference>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2023b). *Directrices para la gobernanza de las plataformas digitales: salvaguardar la libertad de expresión y el acceso a la información con un enfoque de múltiples partes interesadas*. UNESCO, París.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2024). *Recomendación sobre integridad de la información*. OCDE. <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0505>
- Schudson, M. (2020). The Shortcomings of Transparency for Democracy. *American Behavioral Scientist*, 64(11), 1670-1678. <https://doi.org/10.1177/0002764220945347>
- World Economic Forum [WEF]. (2025). *Rethinking Media Literacy: A New Ecosystem Model for Information Integrity*. <https://www.weforum.org/publications/rethinking-media-literacy-a-new-ecosystem-model-for-information-integrity/>

## Cuadernos de Discusión de Comunicación e Información, disponibles en: [unesdoc.unesco.org](https://unesdoc.unesco.org)

- # 1 Gasto público en la educación de América Latina. ¿Puede servir a los propósitos de la Declaración de París sobre los Recursos Educativos Abiertos? Amalia Toledo, Carolina Botero y Luisa Guzmán. (También disponible en inglés)
- # 2 La información y el conocimiento abierto en el contexto de la cooperación multilateral: Aspectos clave para la revisión del Acuerdo Regional No.7 de ALADI. Juan Carlos Lara y Carolina Rossini.
- # 3 Principios y "buenas prácticas" para los medios públicos en América Latina. Martín Becerra y Silvio Waisbord.
- # 4 Guía político- pedagógica sobre la incorporación de la temática de libertad de expresión y de acceso a la información pública en la formación de operadores judiciales en América Latina. Catalina Botero.
- # 5 Regulación independiente de la radio y teledifusión: Una revisión de políticas y prácticas internacionales. Eve Salomon. (También disponible en inglés y portugués)
- # 6 Internet y la libertad de expresión. Andrew Puddephatt. (También disponible en inglés y portugués)
- # 7 Concentración de medios y libertad de expresión: normas globales y consecuencias para las Américas. Toby Mendel, Ángel García Castillejo y Gustavo Gómez. (También disponible en inglés).
- # 8 Acceso a la información: Lecciones de la América Latina. Bill Orme. (También disponible en inglés)
- # 9 Guía para operadores judiciales sobre la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible con énfasis en el ODS 16. Javier Benech
- # 10 Mejores prácticas para orientar el diálogo entre el Poder Judicial y la prensa. Guía para jueces y periodistas.
- # 11 La seguridad de los periodistas en las agendas de derechos humanos y desarrollo sostenible: oportunidades para mejorar los mecanismos de reporte sobre violaciones de derechos humanos en Guatemala, Honduras y El Salvador. Oscar Antonio Pérez y Luis Enrique Salazar. (También disponible en inglés)
- # 12 Manual de periodismo de investigación. Ética / Narrativa / Investigación / Seguridad. Mauricio Weibel Barbosa.
- # 13 La convergencia de medios, telecomunicaciones e internet en la perspectiva de la competencia: Hacia un enfoque multicompreensivo. Martín Becerra y Guillermo Mastrini.
- # 14 Redes sociales y elecciones. Andrew Puddephatt. (También disponible en inglés)
- # 15 Foro de Alto Nivel: Fortalecimiento del Estado de Derecho y los Derechos Humanos para lograr sociedades pacíficas, justas, inclusivas y transparentes. Javier Benech.
- # 16 Infancia, democracia y libertad de expresión. Emilio García Méndez. (También disponible en inglés)
- # 17 Desafíos y asimetrías regulatorias de los servicios audiovisuales en Internet ¿Qué hacer? OBSERVACOM
- # 18 Manual de periodismo de tecnología. Investigación | Escritura | Temas | Seguridad. Natalia Zuazo.
- # 19 Niños, niñas y el uso de internet en São Paulo y Buenos Aires: estudios a partir de una perspectiva de igualdad de género.
- # 20 Acceso abierto en instituciones de educación superior en América Latina. Julio Gaitán Bohórquez y María Juliana Soto Narváez.
- # 21 La lapicera y la cámara no son enemigos; los uniformes tampoco. Eduardo Bertoni. (También disponible en inglés)
- # 22 Síntesis de decisiones de acceso a la información pública en América Latina. Daniel Ospina Celis y Catalina Botero Marino. (También disponible en inglés)
- # 23 El papel de las defensorías del público en el entorno digital. Gabriel Sosa Plata.
- # 24 Desafíos (y propuestas) para la viabilidad de la actividad periodística en América Latina. Santiago Marino y Agustín Espada.
- # 25 Periodismo e interligencia artificial en América Latina. Natalia Zuazo. (También disponible en inglés)
- # 26 El acceso a la información pública y los grupos en situación de vulnerabilidad: Retos, experiencias y buenas prácticas. Eugenia Braguinsky.
- # 27 El acceso a la información ambiental en América Latina y el Caribe: Síntesis de decisiones de órganos garantes y jurisprudencia seleccionada. David Barrio Lamarche, Carlos de Miguel, Daniel Ospina Celis y Catalina Botero (Coordinadora). (También disponible en inglés y portugués)
- # 28 El acceso a la información pública y los grupos en situación de vulnerabilidad en América Latina: Síntesis de decisiones de órganos garantes y jurisprudencia seleccionada. Daniel Ospina.
- # 29 Ataques legales contra el periodismo de investigación y la participación en asuntos de interés público en América Latina: Estado del arte y recomendaciones. Edison Lanza.
- # 30 Mapeo de iniciativas de Alfabetización Mediática e Informativa en Iberoamérica - 2023. PRAI. (También disponible en inglés)
- # 31 Gobernanza de plataformas digitales: Prácticas regulatorias no estatutarias en América Latina. OBSERVACOM. (También disponible en inglés)
- # 32 Buenas Prácticas en la Gobernanza de Plataformas Digitales por parte de los Reguladores de Medios Europeos. Ingrida Milkaitė y Ethan Shattock. (También disponible en inglés)
- # 33 Influencers en América Latina: creación de contenidos, dilemas éticos y desafíos sociales. Arturo Arriagada. (También disponible en inglés)